

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
I	B	56	
MANZANA AFECTADA POR ZONA Rm2			FECHA: 04/11/13 ESCALA 1:1000
<p>Por compensación para Capacidad Edificatoria razonable de la estructura parcelaria en manzana irregular, el Pulmón Especial cumplirá con el trazado del Fondo (F):</p> <p>Parcela N° 5 → F= 12,00m Parcela N° 11 → F= 8,00m Parcelas N° 12 y 13c → F= 5,00m Parcela N° 17a → F= 12,00m Parcela N° 18 → F1= 12,00m (s/eje divisorio SE) F2= 23,00m (s/eje divisorio NO) Parcela N° 19g y 19d → F= 10,00m</p> <p>NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre F = 0,5(L-20), con un mínimo de F = 3,00m. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.</p>			

